INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/2015

En la ciudad de Yasy Cañy, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los diez días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, siendo las 08:30 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la Srta. Darminia Daniela González Velázquez, responsable de la UOC, el Sr. Runo Torres Brítez, Secretario General y el Sr. Delmiro Ayala Giménez, Tesoro, todos miembros del Comité de Evaluación, a efecto de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado por Contratación por Excepción (CE) N° 01/2016 "Construcciones y reparaciones viales en el Distrito de Yasy Cañy" ID N° 309868.

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura N° 01/2016 de fecha 10/03/2016, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) **Detalle del monto de las ofertas presentadas**

N°	OFERENTES	Monto Ofertado
1	Constructora "D&M" de Mario Núñez Rolón	206.074.150
2	"Del Norte Constructora" de Berlinda Parra	217.509.000

2) **Verificación de la documentación de carácter sustancial.**

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nro. 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación, según lo establecido en el ANEXO E:

	Constructora "D&M"		Del Norte Constructora	
a) Formulario de la Oferta*	Cumple	-	Cumple	-
b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta*	Cumple	-	Cumple	-
c) Fotocopia de Cédula	Cumple	-	Cumple	-
d) Fotocopia de cedula tributaria (RUC)	Cumple	-	Cumple	-
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	-	Cumple	-
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple	-	Cumple	-

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY U.O.C.

Rufino Torres Britez
Secretario General

Rufino Torres
SECRETARIO GENERAL

Darminia D. Gonzalez Velazquez
Encargada de la UOC

Delmiro Ayala
Tesorero

h) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010*	Cumple	-	Cumple	-
Balance General de los Ejercicios Fiscales 2012, 2013, 2014	Cumple	-	Cumple	-

Del análisis de la documentación de carácter sustancial se observa que la firma Constructora "D&M" de Mario Núñez Rolón ha suministrado las documentaciones básica de carácter sustancial, requeridos en el PBC del presente llamado; por consiguiente este comité pasa a evaluar los demás requisitos de la propuesta de dicha firma ya que fue la oferta más baja según lo visualizado en el punto 1) de este informe.

3) **Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.**

En cumplimiento de las reglamentaciones vigentes se selecciona provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

a) EXPERIENCIA

Constructora "D&M" de Mario Núñez Rolón	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 01 contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos 03 (tres) años en las siguientes actividades clave: construcción de empedrado, de puente, reparación de caminos.	CUMPLE
La presentación por parte de los potenciales Oferentes, la facturación promedio deberá ser no menor al 30% del monto de la oferta en los últimos tres años.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY U.O.C.

Rufino Torres SECRETARIO GENERAL

Rufino Torres Britez
Secretario General

Darminia D. Gonzalez Velazquez
Encargada de la UOC

Delmiro Ayala
Tesorero

b) ANALISIS DE LOS RATIOS DE LIQUIDEZ DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA "D&M"

CAPACIDAD FINANCIERA	Constructora "D&M"
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2.011, 2012 y 2013) no deberá ser negativo	CUMPLE
Margen de Preferencia	**Constructora "D&M"**
Según lo establecido en el Decreto N° 6225/11 Art. 2° Inc. C); "En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales la Convocante podrá disponer que por lo menos el 70% (setenta por ciento) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante o, en su defecto en el territorio del Departamento al que pertenece la Convocante", Ley 4558/11 Art. 2° Inc. D) "dispóngase que en las contrataciones que realice las municipalidades y Gobiernos Departamentales, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera suma que no podrá exceder del 10% del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja se seleccionara para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.	CUMPLE

4) Capacidad Legal del Oferente. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

La Ley 2051/03 en su Art. 40 menciona: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY U.O.C.

Rufino Torres Britez
Secretario General

Rufina Torres
SECRETARIO GENERAL

Darminia D. Gonzalez Velazquez
Encargada de la UOC

Delmiro Ayala
Tesorero

relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

Que en concordancia con lo señalado se puede comprobar que en el Sobre/Oferta de la Firma Constructora "D&M" Folio Nº 57 y 58 se halla adjunta el Formulario Nº 13 "Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 de la Ley 2051/03.----------

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Secretaría General de la Municipalidad de Yasy Cañy el listado de funcionarios de los últimos 06 (seis) meses pudiéndose constatar que el Sr. Mario Núñez Rolón no se halla comprendido en los supuestos del inciso a) y b) del Art 40º de la Ley 2051/03.----------

5) **Disponibilidad Presupuestaria**

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016, según el objeto de gastos 520 30 011 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación por Excepción Nº 01/2016 Construcciones y reparaciones viales en el Distrito de Yasy Cañy" ID Nº 309868, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.----------

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY U.O.C.

6) **Conclusión**

Que, la Empresa ***Constructora "D&M" de Mario Núñez Rolón*** ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la ciudad de Yasy Cañy, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al procesos, y que de acuerdo en el Art. 34 de la Ley 2051 ¨De Contrataciones Públicas¨, dispone PROCEDIMIENTOS inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de

Rufino Torres
SECRETARIO GENERAL

Rufino Torres Britez
Secretario General

Darminia D. Gonzalez Velazquez
Encargada de la UOC

Delmiro Agata
Tesorero

ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo, este Comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado por Contratación por Excepción "Construcciones y reparaciones viales en el Distrito de Yasy Cañy" ID Nº 309868." a la **firma Constructora "D&M" de Mario Núñez Rolón, por un monto total de Gs. 206.074.150 (Guaraníes doscientos seis millones setenta y cuatro mil ciento cincuenta)**----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha diez de marzo del año dos mil dieciséis, a las 09:18 am hs.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

.....
Rufino Torres Brítez
Secretario General

Rufino Torres
SECRETARIO GENERAL

.....
Delmiro Ayala Giménez
Tesorero

Delmiro Ayala
Tesorero

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY
U.O.C.

.....
Darminia D. González Velázquez
Encargada de la UOC